

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVIII

Managua, D. N., Lunes 25 de Octubre de 1954

Nº. 240

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados. . . . . Pág. 2191

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2192  
 Títulos Supletorios . . . . . 2197  
 Sentencias de Divorcio . . . . . 2197  
 Declaratorias de Herederos. . . . . 2198

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Cuarto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día viernes uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Román y Morales Marengo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren, además, los Diputados siguientes: Valle Quintero, Montenegro, Astorga, Zúrita, Rizo Gadea, Zamora, Pereira, Cerna, Vilchez, García, Iruas, Castillo (Salvador), Bustamante, Navarro, Fernández, Artiles, Zúñiga Padilla, Conrado Vado, Solórzano (Ismael), Espinosa Buitrago, Abaúnza Marengo, Estrada, Arana Montalván, Enríquez B., Morales Cruz, y Tablada Solís.

1—El Presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.

2—Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior. El Diputado Arana Montalván pide que se consigne en el acta que él pidió a la Mesa que se cambiaran de sitio las urnas receptoras de votos en la votación secreta verificada en la sesión anterior, con el objeto de que la votación fuera menos visible. El Diputado Zúñiga Padilla da lectura a lo que en la sesión anterior el Diputado Conrado Vado leyó como voto razonado y que él ahora llama una exposición del criterio de la Representación minoritaria, en relación con el procedimiento observado en la

acusación contra los Representantes al Congreso, Senador Emiliano Chamorro, Senador Abel Gallard y Diputado Raúl Arana Montalván. El Diputado Zúñiga Padilla pide que tal exposición se adhiera al acta pero los Diputados Somoza Debayle y Castillo (Salvador) le hacen ver que únicamente los votos razonados pueden ser agregados al acta, por lo que aquél Diputado reclama que en el acta se haga referencia aunque extractada de lo dice la citada exposición. El Diputado Castillo (Salvador) pide que también se consigne en el acta el espíritu de delación que tiene la exposición, ya que en ella se delata a quienes votaron en tal o cual sentido en una votación que fue secreta. La exposición firmada por los catorce miembros de la Representación Minoritaria en las pasadas sesiones cuando se tramitaba la acusación contra el Senador Vitalicio General Emiliano Chamorro, el Senador Suplente don Abel Gallard y el Diputado don Raúl Arana Montalván.

3—Luego de aprobada el acta, se da lectura a la nota con que el Ministerio de Salubridad Pública acompaña un proyecto de ley para abolir el Reglamento sobre prostitución y profilaxia venérea que actualmente rige en el país. El proyecto es enviado en consulta a la Corte Suprema de Justicia porque se roza con varios Códigos de la República.

4—Después de leerse la nota de envío, pasa al estudio de la Comisión respectiva el Convenio Postal Universal, enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

5—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto presentado por los Diputados Montenegro, Zelaya Morales y Castillo (Salvador), tendiente a declarar de utilidad pública diez manzanas de los terrenos de la histórica hacienda «San Jacinto» para la construcción de un parque nacional como homenaje a los héroes de aquella memorable jornada. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Al discutirse el proyecto en lo particular, se aprueba en primer debate con la siguiente redacción: «Arto. 1o.—Decláranse de utilidad pública la casa y los corrales de la histórica hacienda «San Jacinto» y los terrenos circundantes hasta completar diez manzanas, para la construcción de un Parque Nacional, consagrado al

recordatorio de los Héroes de la Batalla del 14 de Septiembre de 1856, y en el cual puede reconstruirse el croquis de aquella batalla.

—«Arto. 2o.—El Poder Ejecutivo se encargará de la expropiación y del cumplimiento y reglamentación de la presente ley.

—«Arto. 3o.—Derógase el Decreto No. 125 del 8 de Junio de 1949, publicado en «La Gaceta» No. 140 de 29 del mismo mes y año.

—«Arto. 4o.—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado etc.

6—El Presidente Somoza Debayle cita para el próximo miércoles a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

Luis A. Somoza  
Presidente

Ignacio Román, J. J. Morales Marengo,  
Secretario. Secretario.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

No. 6751

Cuatro tarde, uno Noviembre próximo subastaráse local este despacho finca urbana barrio Monseñor Lezcano, esta ciudad, consiste solar diez varas frente, treinta fondo, limitado: oriente y norte, Marcelo Ulvert; occidente, Natalia Cardoza; sur, Genaro García.

Avalúo: cuatro mil quinientos córdobas.

Véndese ejecución Julio C. Martínez Santos contra Daniel Aguirre Ortiz.

Dado Juzgado 2o Civil Distrito. Managua, veintuno Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srio.—V. P. ₡ 4.00  
3039 3 2

No. 6746

Cuatro tarde, cuatro Noviembre próximo entrante, local este despacho, remataráse mejor postor solar sur esta ciudad, cuarenticinco varas por treinta, lindante: oriente, Juana del Socorro Gómez Vargas; poniente, Francisco Frixione Saravia; norte, Adán Gómez Alemán y otro; sur, calle enmedio, Lila Duarte y Juana Rafaela Gómez.

Base remate: trece mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Ejecución: Ramón Salas Martínez a Gonzalo Solórzano Ramírez.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Enmendado—Octubre—Vale.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srio.—V. P. ₡ 3.70.  
3040 3 2

No. 6753

Diez antes meridianas del nueve de Noviembre próximo y local este Juzgado, remataráse mejor postor cuarta parte de inmueble ubicado en ciudad de León, cuya parte perteneció a señorita Angela Asenjo, cuyo inmueble linda: oriente, predio de la señora de Laberm; occidente, avenida por medio, predio de Salvador Guerrero Montalván; norte, sucesión de Salvador Cardenal; y sur, Mercado Público y calle de por medio, valorada dicha cuarta parte en cuarenticinco mil córdobas.

Se subasta por no admitir cómoda división.  
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Partición.—Jinotepe, veintidos Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Ruiz h., Srio. V. P. ₡ 3.90.  
3042 3 1

No. 6758

Nueve antemeridianas, veintinueve de las corrientes, subastaráse finca rústica, situada en comarca Lliquia, jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, compuesta de quinientas manzanas de extensión superficial, limitada así: oriente y sur, José Jesús Mora; poniente, José Jesús Mora; y Emilio Villatoro; y norte, Arturo Villatoro y José Jesús Miranda.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Zulema Alvarez de Duarte a José Francisco Mora Alvarez.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Alejandrino Varela, Srio. V. P. 4.00.  
3043 3 1

No. 6745

El día Domingo 31 de Octubre de 1954, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencidos detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
<i>Boletas Renovadas Vencidas</i>		
<b>SERIE A</b>		
62881	1 Pulsera tejida 14 grs oro	₡ 92.40
64391	1 Pistola calibre 38 marca «Star»	130.00
64403	8 Copas, 4 vasos, 2 dulceritas, 1 plato, 1 mantequillera con tapa, 4 vasitos, 1 botella y 1 esprimidor, todo de vidrio y 5 platos, 2 escudillas vidrio esmerilado y 1 máquina de moler maíz	32.50
64413	1 Pulserita tejido No. 8, 1 par de argollitas, y 1 anillo liso 5 gr oro	32.50
64414	1 Cadena con 6 imitaciones de coral, 1 par de chapitas con una imitación de coral y 1 anillo liso 7 1/2 grs oro	39.00
64512	1 Cadena de eslabones en m/e, 1 anillo de chapa y 1 par de patacones, 6 grs oro	32.50
64760	1 Cadena con dije de filigrana, 3 grs oro	19.50
65811	1 Cadena en m/e con dije y 2 anillos de chapa, 4 1/2 grs oro	25.60
65852	3 Yrds de tafetán	19.20
65862	3 Cadenas con dijes 20 grs oro	128.00
65883	1 Cadena con dije 3 1/2 grs oro	19.20
65889	1 Cadena y 1 anillo con piedra, 7 grs oro	38.40
65890	1 Esclavita y 1 cadena en m/e dije con piedra 3 grs oro	19.20
65891	1 Cadena con dije, 1 anillito de chapa con piedra y 2 chispitas y 1 anillo con piedra 3 grs	12.80
65896	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.60
65897	1 Pulserita de eslabones con 7 corralitos 2 1/2 grs	8.96
65934	1 Cadena con dije de china 3 grs oro	19.20
65949	1 Azuela, 1 cepillo de hierro y 1 martillo	19.20
65960	1 Cadena con dije de filigrana 6 1/2 grs. oro	38.40
65983	1 Cadena dije de Cristo 11 1/2 grs oro	64.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
66016	1 Anillo de chapa 2 1/2 grs oro	12.80	66392	1 Serrucho	8.96
66048	1 Cadena en m/e con dije de filigrana 4 grs oro	19.20	66393	1 Par de chongos con piedras 5 grs oro	12.80
66058	1 Par de anteojos de larga vista	12.80	66394	2 Cadenas 9 1/2 grs oro	51.20
66059	1 Taquímetro en su caja de madera y su llave	38.40	66396	1 Pulsera tejida 16 grs oro	64.00
66060	1 Nivel de Ingeniero en su caja de madera	44.80	66405	2 Pares de chapas de pelota 3 grs oro	19.20
66061	1 Máquina de escribir portátil marca «Torpedo»	64.00	66451	1 Plancha y 1 tijera para costura	12.80
66097	2 Anillos con piedras 4 1/2 grs oro	25.60	66453	1 Cadena reventada con dije 4 grs oro	25.60
66098	1 Anillo de chapa 2 1/2 grs oro	12.80	66458	1 Cadena dije de Cristo 5 1/2 grs oro	32.00
66139	1 Par de argollas 4 1/2 grs oro	25.60	66459	1 Anillo de chapa de filigrana 2 grs oro	12.80
66153	1 Anillo con piedra 5 grs oro	32.00	66465	2 Medallitas 2 grs oro y 1 medalla de china	19.20
66154	1 Cadena 1 1/2 grs oro	8.96	66481	2 Cadenas en m/e con dijes y 1 par de chapas de filigrana 2 grs oro	25.60
66159	3 Yds de Remember	23.04	66527	1 Par de chapas de poronguita con piedras 2 1/2 grs	15.36
66162	1 Cadena con medalla 6 grs oro	38.40	66551	1 Dije de Cristo 1 1/2 grs oro	8.96
66166	2 Cadenas con dije 5 grs oro	31.00	66558	1 Anillo ochavado 5 grs oro	32.00
66167	2 Cadenas revent. con dijes 5 grs oro	25.60	66574	2 Pulseritas tejido No. 8 con dijes, 1 anillo con piedra y 1 par de chongos con piedras 9 1/2 grs	64.00
66169	6 Yds en 3 tantos de poplín	32.00	66582	1 Pulsera tejida en m/e 9 1/2 grs oro	102.40
66170	1 Azuela sin mango y un martillo de oreja	12.80	66586	1 Orilla de sobre-cama de manta bordada y 2 fundas de manta bordadas, nuevas	25.60
66181	2 Anillos 4 grs oro	25.60	66608	1 Hamaca de pita sin los mecates nueva	57.60
66186	1 Mantilla calada de seda nueva	25.60	66624	1 Pedazo de cadena con 2 argollas 6 grs oro	32.00
66188	1 Anillo liso 3 grs oro	19.20	66628	2 Cadenas con dijes de Cristo 8 grs oro	51.20
66194	1 Cadena dije de Cristo 4 grs oro	25.60	66634	1 Anillo semi-grabado 2 grs oro	12.80
66196	1 Anillo de chapa 2 1/2 grs oro	12.80	66643	1 Cadena en m/e con dije y 1 cadena 7 grs oro	38.40
66197	9 Yds en 2 tantos de género de algodón	25.60	66657	1 Anillo liso, 1 anillo semigrabado y 1 anillo con piedra 10 1/2 grs oro	15.20
66198	1 1/3 yds de gabardina de algodón y seda	12.80	66653	1 Par de chapas de filigrana y 1 par de chapas de poronguitas con piedra verde, 6 grs	32.00
66199	1 Cadena con dije de Cristo 6 1/2 grs oro	38.40	66673	1 Anillo con piedra, 3 grs	19.20
66202	1 Chifonier de 5 gravetas	76.80	66693	2 Pulseras distintas, 1 dije de moneda de Cinco Dólares, del águila, con letras esmaltadas, un par de mancuernillas con una moneda de dos y medio dólar c/u, 55 grs	256.00
66203	1 Cama de madera colchón de alambre retorcido	89.60	66694	1 Anillo con tres brillantitos de distintos tamaños y quince chispitas, 4 grs	256.00
66208	3 Yds de dril y 2 1/2 yds de género de algodón	19.20	66698	1 Serrucho dientes finos	8.96
66211	1 Par de chapas de monedas de 1 Dollar y 1 par de argollas de filigranas 5 1/2 grs oro	32.00	66700	1 Martillo de coyol, usado	5.12
66214	1 Bandeja de lata	6.40	66729	1 Cadena con dije de Cristo, 6 grs	38.40
66216	2 Gobelinos rectangulares con falla	44.80	66733	1 Cadena rev. con dije, un par de chapas en forma de trébol con piedra roja, 4 grs	25.60
66220	1 Cadena con dije, 1 anillo de chapa y 1 anillo con piedra 5 grs oro	32.00	66797	1 Esclava sin broche, 2 grs	10.24
66224	1 Par de chapas con piedras y 1 anillo con piedra 3 grs oro	15.36	66830	1 Plancha oreja hechiza, una hachita de mano, una tijera para costura	12.80
66240	1 Anillo con piedra 2 grs oro	12.80	66834	1 Anillo de chapa, 2 1/2 grs	10.24
66245	1 Esclava y 1 anillo semigrabado 5 grs oro	25.60	66835	1 Anillo de chapa con letras, 5 grs	25.60
66246	1 Pedazo de cadena, 1 medalla y 1 anillo 4 1/2 grs	19.20	66854	1 Cadena reventada dije de Cristo, un dije con una cabeza de cisne y un anillo con piedra, 6 1/2 grs	32.00
66247	1 Cadena en m/e con dije y 1 cadena en m/e, 11 grs oro	38.40	66855	1 Anillo de chapa 6 1/2 grs oro	38.40
66250	1 Cadena sin broche 13 1/2 grs oro	64.00	66868	1 Cadena dije de Cristo 18 grs oro	44.80
66254	1 Anillo con 1 coral 2 1/2 grs oro	12.80	66877	1 Cadena 3 1/2 grs oro	19.20
66263	1 Anillo liso; 1 anillo semigrabado y 1 anillo con piedra 5 grs oro	25.60	66889	1 Pulsera de 15 monedas de 10 centavos córdobas y 1 pulsera de eslabones todo de plata	6.40
66271	1 Cadena con resorte incompleto, dije 3 grs oro	19.20	66919	1 Cadena en m/e con dije 4 1/2	
66281	1 Cadena con dije 3 grs oro	19.20			
66282	1 Botón de cuello y 1 anillo con piedra 3 grs	12.80			
66283	2 1/2 Yds de género de algodón para sábana	12.80			
66314	1 Anillo semigrabado, 1 anillo de chapa con 2 corazones y 2 pares de chapas con piedras 5 grs oro	32.00			
66318	1 par de argollas cuadradas 4 grs oro	25.60			
66324	1 Esclavita 1 1/2 grs oro	8.96			
66362	1 Máquina de moler carne, nueva	23.04			
66369	1 Cadena 4 1/2 grs oro	25.60			
66376	1 Anillo con un brillante 2 grs oro	64.00			
66391	1 Garlopa de hierro	12.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
66925	1 grs oro Cadena dije de Cristo 6 1/2 grs oro	25.60	67190	2 grs oro Anillos en m/e, 4 grs oro	32.00
66928	1 Esclavita de eslabones y 1 par de argollones 4 grs oro	44.80	67199	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs oro	19.20
66935	1 Esclava tejido No. 8 en m/e, 10 grs oro	25.60			15.36
66952	1 Cadena con dije y 1 dije con piedra 2 1/2 grs	51.20	67216	1 Llave de tornillo de 22"	12.80
66953	2 Anillos de chapas y 1 anillito liso 3 grs oro	12.80	67219	2 Anillos, 1 de ellos con piedra, 1 par de chapas en m/e, e incompleta, 7 1/2 grs oro	38.40
66954	6 Yrds en 2 tantos de género de algodón	15.36	67220	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas con piedras, 8 grs oro	38.40
66955	6 Yrds en 2 tantos de género de algodón	19.20	67223	1 Portavianda de cuatro depósitos, 1 dulcera grande con cuatro dulceritas de vidrio	25.60
66962	1 Cadena dije de Cristo 4 1/2 grs oro	15.36	67242	7 Pares de bisagras de bronce con sus tornillos, nuevos	25.60
66978	1 Anillito con piedra, 1 cadena, 2 cadenas con dijes y 1 esclavita en m/e, 5 1/2 grs oro	102.40	67243	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita y dije, 15 grs oro	12.80
66998	1 Cadena dije de Cristo y 1 dije 3 1/2 grs oro	19.20	67244	1 Esclavita, 1 cadena broche incompleto con medalla 3 grs oro	51.20
67042	1 Anillo semigrabado, 1 anillito con piedra y 1 par de chapas con piedras 3 grs oro	19.20	67245	1 Cadena don dije de Cristo, 8 grs oro	19.20
67057	1 Dije de Cristo y 1 anillo liso 18 grs oro	19.20	67271	1 Cadena broche de argolla con dije, 4 grs oro	37.80
67070	1 Vestido de género de algodón y 1 toalla, nuevos	19.20	67279	1 Cadena con dije de Cristo, 12 grs oro	25.20
67073	3 Yrds de imitación de lino para pantalón	12.80	67292	2 Anillos lisos distintos, 6 1/2 grs oro	63.00
67095	1 Esclavita, 1 par de chapas con piedras y 1 anillo con piedra 5 1/2 grs oro	12.80	67293	1 Prendedor de mariposa de filigrana, 1 par de chapas con piedra, 12 grs oro	31.50
67096	1 Cadena con dije y 1 anillo de chapa 4 grs oro	15.36	67295	1 Cadena con dije de Cristo, 4 1/2 grs oro	37.80
67103	3 Yrds de casimir café	25.60	67310	1 Cadena con dije maltratado con piedra, 3 grs oro	25.20
67117	1 Anillo de chapa con 1 cisne 9 1/2 grs oro	25.60	67324	2 Pulseritas de cuentas ochavadas con dije de corazón 4 grs oro	18.90
67118	1 Máquina de coser Singer 15/88 con bovina	44.80	67325	1 Medalla de la virgen, 1 dije de Cristo, 6 1/2 grs oro	25.20
67124	1 Cadena con dije 6 grs oro	44.80	67336	1 Cadena sin dije, 1 anillo, despegado, 4 1/2 grs oro	27.80
67129	2 Planchas para ropa	640.00			25.20
67139	1 Cadena dije de moneda de 5 pesos mejicanos 19 grs oro	38.40		<i>Boletas sin Renovar Vencidas</i>	
67143	1 Cadena reventada 6 grs oro	12.80	SERIE I		
67144	1 Par de chongos con piedra oro 3 1/2 grs	25.60	66841	1 Vestido de seda, 1 1/2 ydas satén, un pañuelo de seda 3 1/3 ydas de bogotana	19.50
67145	1 Mantel plástico	12.80	66978	1 Macho de máquina esfilo 15/30	117.00
67146	1 Anillo con montadura incompleta, con piedra, 2 1/2 grs oro	10.24	67531	2 Sábanas de manta, un cobertor de algodón	25.60
67151	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita rev., 14 grs oro	12.80	67959	1 Cadena dije Cristo y una medalla, de oro 7 1/2 grs	44.80
67152	2 Cadenas con medalla 7 grs oro	89.60	68015	1 Corte de lona No. 10, de 2 1/4 yd	15.36
67153	2 Anillos 1 de ellos con piedra, 2 dijes 1 de ellos en m/e y el otro con piedra, 4 1/2 grs oro	44.80	68019	1 Cadena con medalla, 5 grs oro	32.00
67154	2 Sábanas de algodón	19.20	68057	1 Nivel de madera de 26"	12.80
67155	1 Camisón de seda	38.40	68059	2 Planchas No. 5 No. 6	8.96
68156	3 Cuchillos, 2 tenedores, 3 cucharitas distintas	25.60	68061	1 Corte de 3 Yds de casimir tropical, 1 valijín de dril	38.40
67157	1 Cadena con dos dijes con perlititas y piedras, 7 1/2 grs oro	12.80	68071	1 Vestido de crespón	19.20
67160	1 Pulsera de eslabones broche en m/e, 1 pulsera con dijes distintos, 1 pulsera con cinco flores una de ellas incompleta, 1 pulsera de monedita de diez etvs plata.	25.60	68085	1 Anillo con nombre, 3 1/2 grs oro	25.60
67180	1 Esclava con nombre, 1 dije de Cristo, 6 grs oro	12.80	68097	1 Pulsera con cadenita y dije, 6 grs oro	38.40
67181	1 Cadena con medalla, un par de chapas rellenas de filigrana, 2 gacillas con medallas distintas, 3 anillos de chapa, 1 dije con piedra, 12 grs oro	12.80	68119	1 Vestido de crespón, 1 corte de 2 1/2 yds de dril	19.20
67186	1 Dije de moneda del águila de 1883, de cinco dólares 10 grs oro	76.80	68133	1 Cadena con dije de Cristo, 8 grs oro	51.20
67187	1 Porra crema de dos orejas	12.80	68159	1 Corte de 2 yds de gabardina	12.80
67189	1 Cadena con dije de filigrana, 5	38.40	68160	1 Corte de 3 yds de seda	10.24
			68211	1 Pulsera tejido No. 8, 26 grs oro	166.40
			68240	1 Cordón con dije de Cristo, 13 grs oro	76.80
			68248	1 Prendedor filigrana, 6 grs oro	38.40
			68255	1 Corte de 3 yds de seda, otro de la misma tela de 3 yds	20.48
			68259	1 Corte de 3 yds de seda, 3 yds de género de algodón	15.36
			68284	1 Corte de 3 yds de seda, 1 portaviandas con 4 depósitos, 1 de	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	ellos en mal estado, con bracero	23.04	68758	1 Dije de Cristo de cruz rolliza, 2 grs oro	12.80
68287	1 Anillo de chapa, 6 grs oro	38.40	68764	1 Pala punta cuadrada, 1 coba sin mango	10.24
68291	1 Anillo con piedra, 4 grs oro	25.60	68765	1 Serrucho dientes finos, 2 llaves fijas, 1 alicata, 1 broca	15.36
68312	1 Corte de 4 yds de seda azul, 3 yds de seda	21.76	68766	1 Cadena con dije de Cristo, 6 grs oro	38.40
68346	1 Reloj marca «Josmar» con un pedazo de pulsera	25.60	68801	1 Martillo de oreja, 1 barrita saca clavos	8.96
68389	1 Vestido de género de algodón	6.40	68808	2 Cortes de 3 yds de seda uno y de villela el otro	25.60
68399	1 Par de chapas de moneda de dos 1/2 pesos mexicanos, 4 1/2 grs oro	32.00	68817	1 Reloj inoxidable marca «Vivax»	25.60
68410	1 Anillo con un brillante mediano, 10 grs oro	384.00	68835	1 Cadena con dije de lámina, 4 grs oro	25.60
68416	1 Cobertor de algodón, 2 costales de almohada, 1 corte de 1 1/3 yds de gabardina de algodón, 1 corte de 1 1/3 de la misma tela, 2 1/2 yds de manta blanca para sábana, 1 porra azul	51.20	68845	1 Cadena con dije de crédito maltratado, 3 grs oro	19.20
68438	4 Anillos distintos, 1 de ellos con piedra, el otro con imitaciones de coral, 1 anillo chiquito, 1 par de argollones de lámina, 1 pulserita con 7 dijes distintos, 13 grs oro	76.80	68853	1 Reloj inoxidable marca «Elyon» con pulsera	19.20
68441	1 Corte de 3 yds de crespón de seda	12.80	68875	1 Cámara fotográfica marca «Kodak» (con su bolsa de cuero) película 127	25.60
68450	1 Par de chapas de filigrana 11 grs oro	64.00	68879	1 Cadena con medalla, 5 1/2 grs oro	38.40
68501	1 Llave de tornillo, 1 plomada en forma de trompo	8.96	68909	2 Cadenas distintas, una de ellas con medalla y la otra con un cerdito, 4 grs oro	25.60
68504	1 Corte de 3 yardas de satén	10.24	68910	6 Yrds etamino, 1 yds género de algodón, 3 yds de lino	20.48
68520	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad 14 1/2 grs oro	89.60	68913	1 Cepillo de hierro ancho, sin los mangos, con plana	6.40
68523	2 Cortes de 3 yardas de tafaza, 2 cortes de villela 1 de 3 yardas, 1 de 2 3/4	19.20	68921	1 Cadena con medalla, 2 anillos distintos uno de ellos de filigrana, 5 grs oro	32.00
68539	1 Caja de taladro de media vuelta, 1 sierra para cortar hierro, 1 barrero de 7/8	19.20	68923	3 Yds de dril plomo, 1 1/3 yds de tela de combinación maravilla, 1 colcha de algodón	19.20
68570	1 Reloj marca Novelty con pulsera	51.20	68944	1 Corte de gabardina de 1 1/3 yds	10.24
58583	1 Cadena con dije de Cristo, 6 grs oro	38.40	68958	3 Planchas distintas	8.96
68598	1 Anillo de chapa, 3 grs oro	19.20	68965	1 Reloj inoxidable marca «Marvin»	51.20
68610	1 Corte de 3 yardas de dril, 1 corte de 3 yardas de género de algodón	12.80	69010	1 Pulsera con eslabones, dije de lechuza, 13 grs oro	76.80
68613	1 Corte de 3 yds y un corte de 2 yardas género de algodón	7.68	69021	1 Anillo con piedra, 2 grs oro	12.80
68646	1 Reloj marca Lanco, cordón negro	25.60	69027	1 Cadena con dije de Cristo, 4 grs oro	25.60
68660	1 Anillo con piedra, 6 grs oro	38.40	69032	1 Cadena con dije, 1 par de chapitas con piedra, 1 anillo con piedra, 7 grs oro	44.80
68672	1 Sargento de hierro	76.80	69043	1 Porra con su tapa	8.96
68687	2 Pares de chapas con piedra, 3 1/2 grs oro	19.20	69047	1 Cadena con dos dijes de Cristo distintos, 1 par de chapas de pelota una de ellas incompleta, 6 grs oro	38.40
68705	1 Reloj 18 k Nº 31799, marca Invicta	51.20	69052	1 Reloj y pulsera tejida marca «Chalet»	25.60
68706	2 Cortes de seda de 3 yardas c/u	23.04	69082	1 Cadena rev., con dije de pelota, 1 pulserita de corales sin broche 5 grs oro	19.20
68725	1 Máquina de coser marca Corona	576.00	69083	1 Par de chapas con piedra, 1 1/2 grs oro	8.96
68726	3 Yardas etamino, 6 yardas villela, 3 yardas piqué de algodón	23.04	69124	1 Cepillo de hierro con la plana gastada	12.80
68732	3 Anillos distintos 1 de ellos con piedra, 1 par de chapas con piedra, 6 grs oro	38.40	69126	1 Par de chapas con piedra, 2 1/2 grs oro	15.36
68736	1 Par de chapas en forma de media luna con piedra, 1 1/2 grs	8.96	69172	1 Pulsera tejida No. 8, con cadenita de seguridad, 10 1/2 grs oro	51.20
68751	1 Cadena con dije de Cristo, 4 grs oro	25.20	69176	1 Cadena broche incompleto con dije de Cristo, 8 grs oro	32.00
68752	2 Anillos iguales, 3 grs oro	19.20	69183	1 Estuche, conteniendo 8 piezas para las uñas, con espejo	12.80
68754	1 Cadena con medalla, 22 grs oro	89.60	69189	2 Cortes, 1 de seda de 3 yds, el otro de 2 3/4 yds de algodón	19.20
68755	1 Cadena con dije, 2 anillos de chapa, rellenos de filigrana, 14 grs oro	76.80	69197	1 Cadena con dije de corazón, 1 dije en forma de corazón maltratado, 6 1/2 grs oro	38.40
68756	1 Máquina de coser «Singer» 15/30 con su bovina, con devanador, sin la ruedita de hule, con el mueble en mal estado	384.00	69205	1 Vestido de tafetán negro	12.80
			69207	1 Par de chapas con una piedrita, 1 anillo sin la piedra, 3 grs oro	19.20
			69209	1 Cadena con medalla, 4 grs oro	25.60

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
69212	1 Pulsera tejido No. 8, 29 grs oro	128.00	69908	1 Foco para bicicleta con dinamo	19.20
69215	1 Anillo con chapas, 1 anillo con piedra, 4 3/4 grs oro	32.00	69909	1 Corte de 3 yds de género asedado	12.80
69225	1 Corte de 3 yds de seda, 4 yds de etamino, 2 3/4 de lino asedado	23.04	69911	1 Cadena dije de Cristo, un anillo, un par chapas de oro, 6 grs	38.40
69250	1 Par de chapas con piedra de oro, 3 grs	19.20	69926	1 Anillo de oro, 2 grs	12.80
69251	1 Vestido de seda	6.40	69930	1 Corte de 5 yds género de algodón	12.80
69259	1 Cadena con dije guarda retrato, de oro, 4 1/2 grs	32.00	69975	2 Sábanas de manta de la china, nuevas	25.60
69293	1 Máquina de coser «PFAFF» estilo 30 con bobina	512.00	69998	1 Par de chapas de oro 2 grs	12.80
69330	1 Reloj y pulsera marca «Recon-viller»	25.60	70008	3 Yds crespón de seda y un fustán de nylon	20.48
69347	1 Frutera de vidrio, 5 platos 1 tendido, 4 platos tendidos, pequeños	25.60	70011	1 Cadena de oro 5 1/2 grs	32.00
69355	1 Reloj y pulsera marca «Haltanz»	25.60	70024	1 1/3 yda casimir café	19.20
69374	1 Reloj inoxidable marca «Lanco»	25.60	70040	1 Cordón con dije de Cristo 11 grs oro	64.00
69407	1 Corte de 3 yds de etamino	6.40	70067	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita seguridad de oro, 7 grs	44.80
69417	1 Corte de lino de 3 yds, 1 corte de 3 yds de seda, 1 mantilla de blonda negra de 2 1/2 yds de largo	64.00	70090	3 Yds Piqué algodón	8.96
69440	1 Corte de 1 1/3 yds de gabardina de algodón y seda, 1 corte de 1 1/3 yds de la misma tela	23.04	70091	1 Anillo sin la piedra, de oro, 2 1/2 grs	12.80
69447	1 Cadena con dije de Cristo, 6 1/2 grs oro	38.40	70095	1 Anillo liso y un anillo con piedra de oro, 5 grs	25.60
69535	1 Cadena con dije de Cristo, 1 cadena con dije de Cristo en cruz rolliza, 11 grs oro	64.00	70100	3 Yds de seda	12.80
69544	1 Carrito pintado marca «Murry» para niño	64.00	70105	1 Pulsera con cadenita de seguridad, revert, de oro 14 grs	64.00
69549	1 Pantalón de gabardina de algodón y seda	15.36	70175	1 Vestido de seda	6.40
69566	1 Par de chapitas de florcita rellenas de filigrana, 1 gr oro	6.40	70178	1 Anillo de oro con piedra, 7 grs	44.80
69583	1 Cadena con dije de Cristo, 1 par de chapas con piedra 5 grs oro	32.00	70193	1 Blusa y un fustán de seda	10.24
69594	1 Anillo liso, 2 1/2 grs oro	15.36	70203	2 Pantalones de gabardina de algodón	25.60
69607	1 Chal de lana	19.20	70218	1 Par chapas de filigrana de oro 6 1/2 grs	38.40
69617	1 Corte de 3 yds de seda, 1 mantilla de seda	19.20	70222	1 Par de chapas con piedritas, un anillo con piedra, de oro 6 grs	38.40
69619	1 Sombrilla de seda de desgonse	19.20	70236	1 Cadena de oro con dije, grs	19.20
69622	2 Anillos distintos, 4 1/2 grs oro	19.20	70254	3 Yardas crespón de seda	10.24
69627	2 Anillos distintos, 1 con piedra el otro con filigrana 4 1/2 grs oro	25.60	70258	1 Anillo de oro 4 1/2 grs	25.60
69532	1 Máquina de escribir marca «Corona»	83.20	70264	1 Anillo, un par de chapas con piedra, de oro 8 grs	51.20
69651	1 Cadena broche incompleto dije de Cristo 7 1/2 grs oro	44.80	70266	1 Anillo, un par chapas con piedritas, de oro 6 grs	38.40
69661	2 Camisas de poplín blanco	25.60	70267	1 1/3 yds gabardina de algodón	12.80
69682	1 Vestido de tafetán, 1 vestido de tafetán azul	19.20	70283	1 Martillo de oreja, una llave fija	8.96
69683	1 Corte de 1 1/3 yds de gabardina y seda	12.80	70343	1 Par de chongos con piedra celeste, de oro 1 1/2 grs	8.96
69751	1 Corte de vellela de 3 yds 1 pañuelo de seda	10.24	70346	1 Pulserita con 10 moneditas mejicanas, de oro 9 grs	64.00
69816	1 Cadena dije de cruz con once piedritas carbón, un anillo, una pulserita de filigrana de oro, 8 1/2 grs	51.20	70361	1 Anillo de oro 2 1/2 grs	15.36
69820	2 Anillos distintos y un anillo con piedra, de oro, 6 grs	38.40	70364	1 Par de argollas de filigrana con 14 imit. de coral, una en m/e, de oro 8 grs	25.60
69829	1 1/3 yds casimir plomo	15.36	70365	6 Yardas en dos tantos de 3 yds c/u género de algodón	12.80
69847	1 Pulsera de eslabones incomp. con cadenita de oro, 4 grs	25.60	70366	2 1/4 yds tela de combinación, tres yds olán	19.20
69854	1 Máquina para cortar pelo	6.40	70368	2 Vestidos de olán para niña	8.96
69876	3 Brocas, un desarmador, dos brochas	12.80	70373	1 Par de chapas de oro 1 1/2 grs	8.96
69877	2 Fustanes de seda, tres yds de céfiro	32.00	70376	3 Yardas de vellela asedada	6.40
69884	1 Pulsera con dije, dos anillos con piedra, un anillo, 15 grs oro y un reloj inoxidable marca «Oria»	128.00	70422	1 Mantilla de seda blanca	6.40
			70433	1 Cadena broche incompleto, con dije y un anillo, de oro, 5 grs	32.00
			70439	1 Cadena dije con piedrita, un anillito, 3 grs	19.20
			70452	1 Cadena con medalla, de oro 4 1/2 grs	25.60
			70472	1 Reloj oro 14K, marca «Lond Elgin» caja de hule	64.00
			70497	1 Reloj inoxidable marca «Cort» pulsera enchapada	32.00
			70503	3 Yds de seda	10.24
			70504	1 Serrucho mango rajado, una escuadra de hierro	12.80
			70508	2 3/4 Yds dril y tres yds georgette	19.20
			70509	3 Yds crespón falla	12.80
			70523	1 Motor para máquina de coser Singer	38.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
70552	1 Corte de 2 3/4 yds dril plomo	6.40
70557	1 Rosario de plata	18.90
70558	1 Cadena con dije de oro 3 grs	31.50
70560	2 Anillos distintos, con piedra, un anillo, de oro 6 1/2 grs	31.50
70562	1 Anillo y un alfiler de corbata con piedrita y dos perlititas, de oro 3 grs	15.12
70563	1 Esclava con medalla, una chapa con una perlitita, de oro 4 grs	18.90
70564	1 Cadena dije con una chispita, un par de argollas, de oro 8 grs	37.80
70565	1 Anillo y tres anillos con piedra, de oro 14 grs	63.00
70568	3 Anillos distintos, de oro 9 grs	44.10
70573	1 Plomada punta de acero	5.04
70575	1 Par argolloncitos de oro 2 grs	10.08
70576	1 Corte de lona	22.68
70577	1 Esclava con cadenita de seguridad de oro 20 grs	126.00
70578	2 Cuchillos, dos tenedores, dos cucharas	10.08
70582	3 Planchas para ropa	12.60
70585	6 Yrds de género de algodón en dos tantos y tres yrd de seda	20.16
70603	1 Plancha eléctrica nueva marca «Dem»	25.20
70612	1 Cadena broche incompl. con medalla, un anillo con piedra, un par chapas con piedritas, de oro 5 grs	31.50
70620	1 Par de chapas de oro 1 gr	6.30
70626	1 Reloj inoxidable marca «Rocar» vidrio rayado, con pulsera de cobre	18.90
70628	1 Portaviandas de cinco depósitos	18.90
70632	1 Pana blanca, una porra azul	18.90
70642	1 Máquina para moler carne	12.60
70646	1 Porra enlozada	6.30
70653	1 Cadena dije de Cristo de oro 12 gr	63.00
70654	1 Cadena dije de Cruz de oro 3 grs	18.90
70657	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad dije de moneda de dos y medio pesos mexicanos, una pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad reventada y dije, de oro 19 grs	126.00
70667	2 1/4 Yrds de dril y 2 1/3 yrds tafetán	12.60
70676	1 Pulsera con cadenita de seguridad y ocho dijes, un par chapas con un brillantito y una chispita, un anillo con un brillantito y una perla, de oro 51 grs	1.134.00
70687	1 Pulserita sin broche, con cuatro dijes, de oro 1 gr	6.30
70693	2 Cortes tres yds crespón de seda	22.68
70706	1 Cadena reventada dije con piedra, un anillo con piedra, un par argollas, un anillo, de oro 9 grs	56.70
70717	1 Anillo liso de oro 6 grs	37.80
70729	6 Yds en dos tantos de 3 yds c/u de seda	22.68
70730	1 Bicicleta con foco marca «Phillips», amarilla	252.00
70747	1 Esclava de oro con piedra 5 grs	31.50
70755	1 Pulsera con cadenita de seguridad y dije de oro, 20 grs	100.80
70758	1 Anillo, 1 gramo y un reloj «Mundia», faja de cuero	31.50

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)  
 Oficina Principal  
 Managua, D. N.

TITULOS SUPLETORIOS

No. 6321

Carlos Holmann hijo, solicita título supletorio, finca urbana situada San Juan del Sur, limitado: oriente, Francisco Sandino; poniente, calle pública; norte, Ernesto y Federico Kelly; sur, primera Avenida.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, seis Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Molsés S. Cole.—V. P. ₡ 3.10. 2685 3 3

No 6319

Virginia López, solicita título supletorio, una finca rústica, terreno propio, esta jurisdicción, siete quinientas varas cuadradas, limitada: oriente, propiedad de Macario Hernández; poniente, propiedad de Ascensión Sevilla; norte, propiedad de Josefa García; sur, propiedad de herederos de Justo Ampié.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. Masatepe, seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srlo.

Es conforme:—Antonio Quintero G.—V. P. ₡ 0.20 2683 3 3

SENTENCIAS DE DIVORCIO

No 6467

Por sentencia de este Tribunal de las once de la mañana del veintiuno de Septiembre corriente, se disolvió el matrimonio que unía a Francisco Ramírez Solís y Ana Julia Jiménez Suárez.

Corte de Apelaciones.—Masaya, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Bermúdez A., Srlo. V. P. ₡ 1.50. 2817 1

No 6466

Por sentencia de este Tribunal de las diez y media de la mañana del veintiuno de Septiembre corriente, disolvióse el matrimonio que unía a Julio César Icaza y Graciela García.

Corte de Apelaciones.—Masaya, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Bermúdez A., Srlo. V. P. ₡ 1.50. 2816 1

No 6563

Por sentencia de este Tribunal de las once de la mañana del veintitrés de Septiembre corriente, disolvióse el matrimonio de María Esmeralda Rizo y Ramón Nery Salinas Navarro.

Corte de Apelaciones.—Masaya, treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Bermúdez A., Srlo. V. P. ₡ 1.50. 2891 1

No 6631

«Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Granada, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana.—Por Tanto de conformidad con las razones y disposiciones citadas, los Artos. 436, 447 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada de que se hizo mérito y en consecuencia declaróse disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial que José Vijil Guadamuz y Juana Bermúdez Urbina contrajeron en los oficios del señor juez Local de Jinotepe a las cinco de la tarde del veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, matrimonio que se inscribió en las páginas cincuenta y cinco y cincuentiocho del Libro respectivo que en el año 1951 llevó la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas de Jinotepe. La ex-cónyuge queda sujeta a la prohibición establecida en el Arto. 112 C. Inscríbase esta sentencia en los Registros competentes, anótese al margen de la inscripción en el Registro de la partida matrimonial de los ex-cónyuges, publíquese por extracto en «La

Gaceta», librese la ejecutoria y con testimonio concertado vuelva oportunamente el expediente al Juzgado de su origen.—Ernesto Sequeira A.—N. Ordóñez V.—Constantino Meneses.—R. Lugo Mena, Srío. Conforme.—Granada, Octubre siete, mil novecientos cincuenticuatro.—R. Lugo Mena, Srío. V. P. C\$ 3.20. 2955 1

## No 6537

«Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Granada, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Las diez y cincuentitrés minutos de la mañana.—Por Tanto y de acuerdo con los Artos. 174 y sigta. C., y 1518 y sigta. Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada de que se hizo mérito. Está disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial que ligó a los señores Eduardo Martínez Cardoze y Francisca Herenia Amador González de calidades dichas; vínculo contraído en la ciudad de Juigalpa, a las seis y treinta minutos de la tarde del 31 de Octubre de 1952, ante los oficios del señor Juez Local Civil de aquella población. Inscríbase esta resolución en el competente Registro del Estado Civil con anotación al margen de la inscripción del matrimonio. Publíquese por edictos en «La Gaceta», Diario Oficial, dése la ejecutoria de ley, y con testimonio concertado vuelvan los autos al Juzgado de origen.—Ernesto Sequeira A.—N. Ordóñez V.—Gonzalo Marengo G.—R. Lugo Mena, Srío.

Conforme.—Granada, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. Lugo Mena, Srío. V. P. C\$ 2.85. 2871 1

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

## No. 6445

Carmela García viuda de Joaquín, solicita declárese única heredera de bienes, derechos, acciones de su fallecida hija Sixta Emilia García, solteras, ambas domiciliadas La Concepción, consistente en derechos hereditarios absolutos correspondiente en sucesión intestada su padre Daniel Joaquín.

Oyese oposición legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, veinte Septiembre mil novecientos cincuenticuatro.—Eduardo Caldera Vega.—A. Ruiz Lacayo, Srío. V. P. C\$ 1.60. 2881 1

## No 6458

Francisca Vergara, solicita declaratoria heredero sucesión Sebastián Vergara, colateral, indicando bienes: media caballería de tierra sitio San José, más cinco y diez milésimas de otra en hacienda La Palanca, linderos generales: oriente, Narciso Pastora; poniente, El Coyol; norte, río Tecomapa, Coyol y San Jerónimo; sur, San Juan Viejo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Setiembre mil novecientos cincuenticuatro.—J. R. Saborío E., Srío. V. P. C\$ 2.00. 2811 1

## No 6483

Julia Nicaragua Alemán, solicita declárasele universal heredera de su madre; Aurora Alemán Zalazar, unión hermanos: Abraham y Rafael Alemán; Virginia, Leónidas, Amalia, José María y Salvador Nicaragua, en todos sus bienes, derechos, acciones.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado Distrito.—Jinotepe, veinticinco Septiembre mil novecientos cincuenticuatro.—Leónidas Sánchez, Srío. V. P. C\$ 1.50. 2828 1

## No 6457

Zoila Blanca Coronada Balltán, solicita declárasele heredera, su madre Faustina Torrez de Balltán, conocida como Faustina Loreda de Balltán, unión hermanos: Juan Manuel y Alfonso Balltán, y sobrinos: Juan, Blanca, Cándida y Faustina Rojas Ball-

tán representación Ana Josefa Balltán. Bienes: Urbana, linda: oriente, Enrique González; poniente, Mercedes Suazo; norte, Enrique González; sur, Carlos Calero.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veinticuatro Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Martínez L., Srío. V. P. C\$ 1.70 2810 1

## No 6679

Máximo Abdón García Rueda, solicita declárasele heredero su madre Paula Rueda. Bienes: solar Corinto, lindante: oriente, Eva Zamora; poniente, Rafaela Castillo; norte, Simona Reyes; sur, Genaro García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, nueve Octubre mil novecientos cincuenticuatro.—Omar Ant. Boza, Srío. V. P. C\$ 1.35. 2978 1

## No 6355

Abelardo Suárez Pérez, solicita declárasele heredero bienes Paula Pérez y Abdón Suárez, hoy difuntos, una finca agricultura cien manzanas cabida comarca El Capitán esta jurisdicción, oriente, finca Vicente Figueroa y Matías Mendoza; poniente, Tomás Amador; norte, río del Capitán, finca Atancio Amador, antes hoy Nicolás Mendoza; sur, fincas Gordiano García, Rosa Tinoco, Felicitos Hernández y Sucesores Tomás Amador.

Quien se crea con derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado de lo Civil Distrito.—Boaco, treinta Agosto mil novecientos cincuenticuatro.—F. M. Arellano.—J. Guzmán G., Srío. V. P. C\$ 1.95. 2715 1

## No 6644

Rufino Montenegro Moya, solicita ser declarado heredero de sus padres Hipólito Montenegro y Débora Moya, unión hermanos: Gertrudis, Santiago, Evangelista, Felipa, Margarita, Pastora y Feliciano Montenegro Moya.—Bienes: predio, con derecho tierras, sitio Tomabú, esta jurisdicción, escriturado.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, siete Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío. V. P. C\$ 1.70. 2968 1

## No 5514

Benito José Francisco Camacho, solicita declárasele heredero unión hermana Julia Camacho, sin perjuicio porción conyugal José Jesús Camacho, de su madre María del Tránsito Roque de Camacho, casa y solar barrio Laborío, León, lindante: oriente, Rubén Pacheco; poniente, mediando calle, Guillermo Mayorga; norte, sucesión Lorenzo Escorcía; sur, Guillermo Ramos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce de Julio de mil novecientos cincuenticuatro.—J. R. Saborío E., Srío. V. P. C\$ 1.20. 2346 1

## No 6155

Filiberto Antonio Briones, solicita ser declarado heredero de sus padres Ismael Briones y Sofía Rodríguez. Son coherederos: José Jeremías, José Francisco, Ramón Agustín, Josefina, María de Jesús, Rosa, Carmen y Socorro Briones Rodríguez, hermanos solicitante

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, veinticuatro Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—Once de la mañana.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Alicia Pereyra L., Sría. V. P. C\$ 1.70. 2565 1